REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 232.
QUILLON, 12 ENE 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 29.11.2022, autorizado por don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio Nº942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, por no marcación de funcionaria en reloj biométrico no fueron contabilizadas las horas extraordinarias realizadas.
- Que, el Administrador Municipal autorizo de manera excepcional se consideren las horas trabajadas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE CONSIDERAR PARA COMPENSACION,** en proceso de remuneración del mes de **ENERO 2023**, horas extraordinarias **no contabilizadas por el reloj biométrico** por no registrar hora de salida, realizadas los **días 11 y 12 de noviembre de 2022**, según el siguiente detalle:

DIRECCION	FUNCIONARIO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%
ODEL	NICOLE SEPULVEDA VALDEBENITO	08:30	22:40	4	1
		11:00	22:00	0	11

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION :
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL